



Chiclayo, 13 diciembre 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° M-034 -2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4804113- 2]

Visto, el INFORME N° 000167-2023-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-MMLG (4804113-1)

CONSIDERANDO:



Que don: **JOHNY ALEJANDRO ACOSTA SUCLUPE**, de profesión **TECNOLOGO MEDICO - ESPECIALIDAD EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION**, egresado de la Universidad Particular de Chiclayo, sorteado en la Sede Regional e inscrito y autorizado mediante Proveído N° 1552-2022-2, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**, que según documento del Visto emitido por la Representante del Presidente del Comité SERUMS, acredita que el antes mencionado Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE** a partir del **01 de Octubre del 2022 al 30 de Setiembre del 2023** en el **PUESTO DE SALUD "TUPAC AMARU", QUINTIL 2- MICRORED REQUE - LAGUNAS** de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Lagunas, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por el Representante del Presidente del Comité SERUMS así como por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 000609-2023-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expedir a don: **JOHNY ALEJANDRO ACOSTA SUCLUPE**, de profesión **TECNOLOGO MEDICO - ESPECIALIDAD EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION**, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**, a partir del **01 de Octubre del 2022 al 30 de Setiembre del 2023** en el **PUESTO DE SALUD "TUPAC AMARU", QUINTIL 2- MICRORED REQUE - LAGUNAS** de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Lagunas, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUIR :

- Red de Salud Chiclayo
- SERUMS
- RR.HH: Reg. Escalafón
- INFORHUS
- Remuneraciones
- Selección
- Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 Abog. Jaime M. Llumpo Liza
 JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS